



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Nicolás*

San Nicolás, 10 de abril de 2025

VISTO la propuesta presentada referente a la implementación de las **NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA**, en el ámbito de la Facultad Regional San Nicolás y;

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional establece, como funciones de la Universidad, el servicio a la sociedad, no sólo en la transmisión y difusión del conocimiento, sino también en cuanto a la formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria.

En este sentido, el ambiente que debe existir en la Facultad Regional San Nicolás ha de caracterizarse por la salvaguarda del respeto, como valor indispensable, a todos los sectores de esa comunidad (alumnos, docentes y no docentes).

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el estatuto vigente de la Universidad Tecnológica Nacional:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

RESUELVE

Artículo I: Autorizar la modificación de las NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA DE LA UTN – FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS, en el ámbito de la Facultad Regional San Nicolás.

Artículo II: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

Resolución N° **262/12**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Nicolás*

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 262/12

NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA DE LA UTN -FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

El Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional establece, como funciones de la Universidad, el servicio a la sociedad, no sólo en la transmisión y difusión del conocimiento, sino también en cuanto a la formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, el ambiente que debe existir en la Facultad Regional San Nicolás ha de caracterizarse por la salvaguarda del respeto, como valor indispensable, a todos los sectores de esa comunidad (alumnos, docentes y nodocentes). Por ello, este Consejo Directivo considera necesario destacar los aspectos básicos que se enumeran a continuación, los cuales es esperable que se cumplan por todos los miembros de la Facultad Regional San Nicolás, en su condición de universitarios y, más concretamente, de miembros de la institución:

CUIDADO DE INSTALACIONES Y DEL TRATO EN COMUNIDAD

1. Cuidar y usar correctamente las instalaciones, los bienes, los equipos y los recursos de la Facultad para que todos puedan disfrutar de ellos.
2. Tratar con la debida consideración y respeto a todos los miembros de la comunidad universitaria.
3. Llevar en todo momento una indumentaria e higiene adecuadas y acorde al comportamiento que se espera de un miembro de la Facultad Regional San Nicolás. No se aceptará concurrir a las instalaciones de la Facultad en trajes de baño, musculosas u ojotas playeras.

COMPORTAMIENTO EN CLASES

4. Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos particulares deberán estar apagados o en el modo silencioso/vibratorio durante el desarrollo de las actividades del aula, exámenes y evaluaciones, siempre y cuando que la cátedra no lo requiera.
5. Abstenerse de participar o cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen en el curso o en documentos oficiales de la universidad.
6. Abstenerse de fumar, en todo momento, dentro de las instalaciones de la Facultad según Ley 26.687 (Ley Nacional de Tabaco) y Ley 19.587 (Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo).
7. Abstenerse de consumir alimentos en el interior de las aulas y de ingerir bebidas alcohólicas en todo el ámbito de la Facultad, salvo evento previamente autorizado.



COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA

8. Normas de respeto, convivencia y cordialidad

Las normas para una buena convivencia deberán ser cumplidas tanto en las relaciones interpersonales en presencialidad, como en el intercambio enmarcado en la virtualidad, como por ejemplo grupos de mensajería, redes sociales, espacios de videoconferencias y correos electrónicos.

- Usar siempre un lenguaje respetuoso y profesional.
- No realizar comentarios ofensivos, discriminatorios o provocativos.
- Tratar de ser empático y aprender a considerar las opiniones de los demás.
- Tratar de aclarar los malentendidos que puedan surgir en privado para evitar conflictos mayores.
- No insultar, ni discriminar ni ridiculizar.
- No utilizar sarcasmo ni ironía que puedan dar lugar a malas interpretaciones.
- No escribir en mayúsculas (para evitar que se entienda como grito).

9. Grupos académicos y redes sociales institucionales

- Usar el grupo solo para temas académicos o relacionados con la organización estudiantil.
- Compartir solo información útil como apuntes, recordatorios y fechas importantes.
- Si es necesario, usa otros canales para temas específicos (subgrupos para proyectos, dudas con profesores, etc.).

10. Organización y claridad

- Antes de preguntar revisar si la información ya fue compartida.
- Enviar mensajes claros y concisos.
- Usar títulos o palabras claves en mensajes largos para facilitar la comprensión.
- Usar etiquetas (ejemplo: "IMPORTANTE", "DUDAS", "AVISO") para facilitar la lectura.
- Evitar enviar contenido irrelevante como memes, cadenas o mensajes personales.
- No usar el grupo para debates políticos o religiosos o culturales que puedan generar conflictos.
- Si se comparten documentos o enlaces, explicar brevemente su contenido.
- No enviar mensajes innecesarios o repetitivos.

11. Uso responsable de los grupos o redes sociales

- Respetar los horarios para no interrumpir el descanso de los compañeros. Evitar enviar mensajes en horarios inadecuados.
- Antes de preguntar, revisar si la respuesta ya fue dada en el grupo.
- Fomentar un ambiente de apoyo mutuo y colaboración.
- No etiquetar a todos sin necesidad.
- No compartir información privada de otros sin su consentimiento.
- Usar enlaces, evitar enviar archivos pesados cuando sea posible.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Nicolás*

- Usar solo *emojis*, *stickers* y memes sólo si son adecuados para el contexto académico. No abusar de ellos en conversaciones académicas.

12. Manejo de conflictos

- Si hay desacuerdos, tratar de resolverlos de manera privada y respetuosa.
- Si es un problema mayor, consultar con un moderador o profesor.
- No utilizar el grupo para discusiones o reclamos personales.

CONSIDERACIÓN DE OTROS REGLAMENTOS

Uso de Salón Azul: Para el uso del mismo deberá regir además el Procedimiento de uso de Salón Azul.

Uso de Inteligencia Artificial (IA): Fomentar el uso responsable de la IA – Resolución 2024/606 de Rectorado.

SANCIONES

Los hechos y actitudes que conlleven el incumplimiento de lo anteriormente expuesto pueden suponer un atentado contra la convivencia y el respeto académico irrenunciable entre los miembros de la comunidad universitaria. Por ello, la falta de observación de estas normas puede ser motivo suficiente para incorporar el correspondiente legajo académico encuadrado dentro de las Ordenanzas N° 613 (Reglamento de disciplina para docentes y alumnos) y del Régimen Disciplinario del Convenio Colectivo de Trabajo del personal no docente de la Universidad Tecnológica Nacional.